



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°076-2026-OA-MDU

Uchumayo, 31 de marzo del 2026

VISTOS:

El Informe N°013-2026-CE/MCIC/OXI/MDU emitido con fecha 31 de marzo del 2026, por el comité especial del PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MURO CONTENCIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MANUEL INOCENCIO VALDIVIA Y LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA" con CUI 2628062, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2026-EF, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión y elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominado PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MURO CONTENCIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MANUEL INOCENCIO VALDIVIA Y LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA" con CUI 2628062, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Informe N° 013-2026-CE/MCIC/OXI/MDU emitido con fecha 31 de marzo del 2026, y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la ejecución del proyecto, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Mediante Resolución de Alcaldía N°023-2026-ALC/GDU, se delega facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía a la Gerencia de Administración para: Aprobar la conformación del comité del proceso de selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora, la cual se encuentra enmarcada en el Decreto Supremo N°038-2026-EF que modifica el Reglamento de la Ley N°29230.

- Aprobar las bases de la convocatoria de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso), supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución de la (las) siguiente inversión(es):

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MURO CONTENCIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MANUEL INOCENCIO VALDIVIA Y LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA"	2628062

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación de la (las) inversión(es):

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO
1	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN MURO CONTENCIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MANUEL INOCENCIO VALDIVIA Y LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA INMACULADA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE UCHUMAYO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA"	2628062

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N°29230, el Reglamento de la Ley N°29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

LIC. DENAIRA JUISSARA CERVANTES ARANA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN